

MATRIZ DE RIESGOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 030-00-H-CACOM5-GRUAL-2026

OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EL TRACTOCAMIÓN KENWORTH T800 CON EL TRÁILER SEMIRREMOLQUE INCA FRUEHAUF DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA OCHO (08) VEHÍCULOS DE LA UNIDAD

De acuerdo con lo contenido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 *“los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”*.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023, definió riesgos como *“evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.”*

Así mismo, se evidencia que a nivel internacional se ha establecido que el riesgo en las contrataciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita *“Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”* y en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de realizar el análisis del riesgo, con base en la matriz de evaluación del riesgo que clasifica la probabilidad de ocurrencia de los mismos.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación

expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad adoptará la metodología allí definida para la identificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos previsible asociados al presente proceso de contratación. Para tal efecto, se emplearán los criterios y escalas contenidas en dicho Manual, al fin de determinar la probabilidad de ocurrencia, el impacto, la valoración y la categorización de cada riesgo identificado, de la siguiente manera:

Tabla – Probabilidad del Riesgo

Categoría		Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Tabla – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) de valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla – Valoración del Riesgo

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) de valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



Defensa



51	No
General	Clase
Externo	Fuente
Ejecución	Etapas
Operacional	Tipo
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Retraso en el cumplimiento de las actividades del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	Probabilidad
2	Impacto
51	Calificación total
Medio	Prioridad
Contratista	¿A quién se le asigna?
Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el cumplimiento de las actividades con el fin de no generar un perjuicio a la Entidad	Tratamiento/Controles implementados
1	Probabilidad
1	Impacto
2	Calificación
Bajo	Calificación total
No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Contratista y Entidad	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde la manifestación por parte del contratista de la ocurrencia de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Cuando se superen las circunstancias que dieron lugar a la ocurrencia del hecho de fuerza mayor o caso fortuito	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación por parte de la supervisión a las actividades a cargo del contratista	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?
Monitoreo y revisión	



Defensa



6	No
General	Clase
Externo	Fuente
Ejecución	Etapas
Operacional	Tipo
Uso indebido, pérdida o divulgación no autorizada de la información	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Pérdida o divulgación no autorizada de información	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	Probabilidad
1	Impacto
3	Calificación total
Bajo	Prioridad
Contratista	¿A quién se le asigna?
Capacitación y control por parte de la supervisión del contrato	Tratamiento/Controles implementados
1	Probabilidad
1	Impacto
2	Calificación
Bajo	Calificación total
No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Entidad	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio de ejecución de las actividades contractuales	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Finalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las actividades y de las cláusulas del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?
Monitoreo y revisión	



Defensa



7	No
General	Clase
Externo	Fuente
Contratación	Etapas
Operacional	Tipo
Que el contratista se retrase en la presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Retraso en el inicio del contrato y afectación en logro de los objetivos de la Entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	Probabilidad
2	Impacto
4	Calificación total
Bajo	Prioridad
Contratista	¿A quién se le asigna?
Establecer plazos perentorios para el perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Tratamiento/Controles implementados
1	Probabilidad
1	Impacto
2	Calificación
Bajo	Calificación total
No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Entidad y Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
En la etapa precontractual y una vez se cargue el proceso en el SECOP II	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Cuando se inicia la ejecución de las actividades contractuales	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
A través de la supervisión del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Frecuentemente desde la etapa pre contractual hasta el inicio del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?

